

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL ALUMNADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA PARA ESTANCIAS DE ESTUDIO, CURSO 2020-2021

Objeto: Plazas de movilidad para estancias de estudios.

Destinatario: Alumnado de la Escuela Superior de Córdoba.

Destinos: [Destinos Erasmus+](#) y otros destinos internacionales.

Curso académico en el que se desarrolla la movilidad: 2020-2021

Financiación: Según destinos en países participantes en el Programa Erasmus+. Consultar con Departamento de Relaciones Internacionales.

Plazo de solicitudes: hasta el 15 de noviembre de 2020 para la primera adjudicación, y hasta el 28 de febrero de 2021 para reasignación de vacantes.

1. Objetivo de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es que el alumnado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba pueda realizar estudios en centros internacionales.

2. Normativa aplicable

Será de aplicación la normativa específica aprobada al efecto por la Unión Europea. A las posibles modificaciones, en su caso, se les dará difusión a través del Departamento de Relaciones Internacionales que se publicarán en la web: <http://esadcordoba.com/internacional>

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

3. Duración de la estancia

Los meses de estancia en la escuela superior de destino, estará determinado por el periodo establecido en el Acuerdo Bilateral, firmado entre el centro de destino y la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

4. Calendario de la convocatoria

Presentación de solicitudes	Hasta el 15 de noviembre de 2020, para la primera adjudicación, y hasta el 28 de febrero de 2021 para la reasignación de vacantes.
Primera adjudicación	
Publicación de listado provisional	24 de noviembre de 2020
Plazo de alegaciones	Hasta el 28 de noviembre de 2020
Publicación de listado definitivo	4 de diciembre de 2020
Reasignación de vacantes	
Publicación listados	El día 5 de cada mes siguiente, hasta el 28 de febrero de 2021, caso de seguir existiendo plazas vacantes.

5. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática al mail del Departamento de Relaciones Internacionales: internacional@esadcordoba.com. En su defecto, se podrán presentar en formato papel en el horario estipulado del departamento de Relaciones Internacionales (nº 6).

Junto con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud, según modelo [Anexo III](#), autorizado por el coordinador de Relaciones Internacionales y con el sello oficial de la institución.
- Carta de motivación y CV personal actualizado. (será válido escaneado y/o por correo electrónico).
- Acreditación de idiomas (opcional). Quienes deseen aportar, a efectos de méritos para esta convocatoria, habrán de presentar documento de acreditación de un nivel superior al B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Carta de invitación de la empresa o institución de acogida para realizar las prácticas.

Nota: Con objeto de cubrir las plazas que queden vacantes después de la primera adjudicación, desde el día 4 de diciembre y hasta el 28 de febrero se podrán seguir enviando solicitudes.

6. Criterios de selección

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a la Comisión de Selección, compuesta por la dirección del centro y el responsable del departamento de Relaciones Internacionales.

Se priorizará:

- Expediente Académico: El cálculo de la nota media será efectuado como se establece en la Orden de 16 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, por el que se establece la ordenación del proceso de evaluación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. El resultado obtenido en el cálculo de la nota media tendrá un valor del 80% en la puntuación total del solicitante.
- Acreditación de conocimiento de un idioma extranjero. La acreditación de un idioma extranjero tendrá una valoración positiva de 2 sobre 10 (20%) de la puntuación final del solicitante.
- Tendrán preferencia en el proceso de selección aquel alumnado que aporte la carta de invitación de la empresa o institución de acogida.

De entre los candidatos preseleccionados de acuerdo con los criterios anteriormente descritos, se priorizará a aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de ayudas en las convocatorias anteriores de este programa.

Para garantizar la más amplia participación en esta convocatoria, no podrá financiarse más de una estancia por solicitante y año académico a no ser que quedaran plazas vacantes.

7. Cuantía económica y obligaciones de los beneficiarios

Cada becario recibirá una ayuda económica en función del nivel de vida del país de destino. A estos efectos, se consideran los siguientes grupos y cuantías (solo a título informativo; datos del curso 2019-20):

- Grupo 1 Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza. 300€ / mes.
- Grupo 2 Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía. 250€ / mes.
- Grupo 3 Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia. 200€ / mes.

Las becas Erasmus serán compatibles con cualquier otra ayuda adicional de fondos nacionales, regionales o locales, de organismos públicos o privados o un préstamo, siempre que las correspondientes convocatorias no expresen algo en contra.

8. Renuncias

Aquellos beneficiarios que presenten renuncia de la plaza adjudicada con fecha posterior a 30 de junio no podrán disfrutar de ayuda en la convocatoria del siguiente curso.

9. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de su participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que corresponde su solicitud.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, en Departamento de Relaciones Internacionales, sito en C/ Blanco Belmonte, nº 14-14003-Córdoba.